



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00132-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr(a).

**DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN
GERENTE/A REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto: Información relacionada a certificados de estudio (julio 2025)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las funciones de esta Dirección, remitir información vinculada a certificados de estudio correspondiente al mes de julio del 2025.

En esa línea, se han preparado reportes con información relevante sobre:

1. Solicitudes de certificados de estudios **pendientes, con más de 6 meses de espera de atención**. Se identifican **205,095 solicitudes pendientes**, las cuales deben ser atendidas por las IIEE públicas y privadas de Educación Básica o las UGEL (en el caso de IIEE inactivas). Si se identificara que estas solicitudes no requieren atención, deben rechazarlas de esta manera: i) ingresar al aplicativo Mi Certificado, ii) buscar la solicitud que desea eliminar desde la opción "Solicitudes Pendientes" y dar click en la opción "Acciones", iii) dar clic en la opción "Rechazar solicitud", y finalmente, iv) seleccionar el motivo del rechazo.
2. IIEE que aún **no habilitan la opción al ciudadano para solicitar virtualmente la emisión de su certificado de estudios** (a través de la plataforma web Mi Certificado: <https://certificado.minedu.gob.pe/>). Se identifican **50,563 códigos modulares** de IIEE privadas y públicas que **no tienen habilitada dicha opción**, por ello, en el marco de la modernización del Estado y la generación del valor público en beneficio de los estudiantes y ex estudiantes, solicitamos su acostumbrado apoyo para que, en coordinación con las UGEL, promuevan la activación de dicha opción. Para ello, las IIEE deben i) ingresar a la opción "Configuración/Habilitar Solicitud", ii) seleccionar el checkbox "Habilitar", y finalmente, iii) dar clic a "Guardar" para la confirmación de los cambios.
3. Certificados de estudios en estado **"pendiente de validación" por parte de la UGEL**. Se identifican **7,417** certificados de estudios que no cuentan con actas de evaluación registradas en el Siagie y que **se encuentran pendientes de ser validados por parte de la UGEL** en el aplicativo Mi Certificado, por lo que solicitamos a éstas poder proceder a atender dichas solicitudes de forma oportuna.

En consecuencia, y seguros de contar con su apoyo para lograr la **atención de lo antes mencionado**, se detallan los casos pendientes según territorio:

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0803490

CLAVE: 925BA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarDirección de
Gestión Escolar

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

DRE/GRE	Número de solicitudes de CE pendientes	Número de CM sin solicitud virtual de CE	CE pendientes de validación por UGEL
DRE Amazonas	2323	1195	36
DRE Ancash	6334	2555	288
DRE Apurímac	3062	1333	39
GRE Arequipa	7446	2430	159
DRE Ayacucho	3000	1333	55
DRE Cajamarca	6411	3486	172
DRE Callao	8434	986	70
DRE Cusco	7900	2719	124
DRE Huancavelica	2634	1272	51
DRE Huánuco	5654	1857	139
DRE Ica	5736	1107	157
DRE Junín	8360	2541	197
GRE La Libertad	10232	2430	298
GRE Lambayeque	7389	1772	131
DRE Lima Metropolitana	72267	8437	4778
DRE Lima Provincias	6496	1481	120
DRE Loreto	6610	2707	70
DRE Madre de Dios	1211	210	9
GRE Moquegua	1678	331	28
DRE Pasco	1861	703	29
DRE Piura	11884	3321	235
DRE Puno	6704	2874	79
DRE San Martín	4427	1237	86
DRE Tacna	1676	640	19
DRE Tumbes	1555	526	20
DRE Ucayali	3811	1080	28
TOTAL	205095	50563	7417

El detalle de los tres (03) puntos lo puede revisar [aquí](#).

Por último, queremos compartir las siguientes recomendaciones:

- Cuando - dentro del aplicativo Mi Certificado - no se encuentre un área o taller específico de una malla curricular, los directores y/o especialistas de Actas y Certificados de las UGEL pueden solicitar agregarlos, a través del correo

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0803490

CLAVE: 925BA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

electrónico a la dirección BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe, indicando el grado y año lectivo al que se desea agregar.

- Si se presenta una incidencia tecnológica que imposibilite la normal emisión del certificado de estudios, los directores deben registrarla en el [Formulario de Ayuda del Siagle](#), donde tienen que adjuntar los documentos o fotos que consideren pertinentes para evidenciarla, previamente recomendamos verificar el registro correcto de las actas de evaluación del estudiante y la situación final de los mismos¹.
- Los certificados de estudios deben contar con la firma y sello del director/a de la institución educativa.
- Desde la aprobación del Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU², los certificados de estudios no necesitan de la visación de la UGEL para realizar estudios en el extranjero y, además, solo la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación tiene como servicio exclusivo³ la emisión de duplicados de certificados de estudios realizados en el año 1985 y años anteriores⁴.
- La opción de emisión semi-automática en el aplicativo Mi Certificado solo se usa cuando tecnológicamente es imposible la emisión del certificado de estudios⁵. Si no es este su caso, debe acceder a la opción de emisión directa para emitir el documento de forma regular.

Para cualquier coordinación y/o aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO
Director de la Dirección de Gestión Escolar

(V0.00YA)

CC: DIGEGED (Copia informativa para difusión a través de los/as Coordinadores/as Territoriales)

¹ El certificado de estudios contiene los calificativos y la situación final registrada en las actas de evaluación final del estudiante en el Siagle.

² Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación.

³ Artículo 6 Expedición de duplicado de certificado de estudios

6.2 Modalidad 1: expedición de duplicado de certificado de estudios hasta el año 1985, a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

⁴ Por lo que esos años permanecerán bloqueados para las IIEE y las UGEL, ya que solo deben ser registrados por la OACIGED.

⁵ Aprobado mediante RM N° 049-2022-MINEDU.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0803490 CLAVE: 925BA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

